

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de mayo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.595
Coronas noruegas .....	1.833

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 26 de mayo al 1.º de junio de 1952, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino .....	11.16
Libras esterlinas .....	110.36
Libras de cuenta Islandia .....	110.19
Dólares .....	39.65
Dólares de cuenta (1) .....	39.59
Dólares canadienses .....	39.65
Franco suizo libre .....	911.92
Franco suizo de cuenta Convenio .....	910.55
Escudos libres .....	137.16
Escudos de cuenta Convenio .....	136.95
Franco belga .....	79.18
Florines .....	1.041.84
Coronas suecas .....	7.65
Coronas danesas .....	5.73
Coronas noruegas .....	5.54
Deutsche Marks (billetes) .....	9.41
Liras .....	6.38
Cruceiros (billetes) .....	119.35
Pesos mejicanos .....	4.57
Pesos colombianos (billetes) .....	14.27
Pesos uruguayos (billetes) .....	13.40
Soles (billetes) .....	2.20
Bolívares (billetes) .....	10.70

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

## INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE ACTUARIO DE LA ASESORÍA ACTUARIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

(Aprobada por la Comisión Permanente en sesión de 7 de mayo de 1952.)

En cumplimiento de lo que se determina en el artículo séptimo de la Orden de la Presidencia R. S. 11, de 24 de febrero de 1951, se convoca un concurso-oposición para la provisión de una plaza de actuario, dotada con el sueldo anual de 28.000 pesetas y demás ventajas reglamentarias, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en este concurso se requiere:

- Ser español.
- Tener en la fecha actual más de veintinueve años y menos de cuarenta y cinco de edad.
- Ser actuario de Seguros.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar procesado ni haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, provincia o Municipio.

f) Acreditar o prestar, de modo inequívoco, adhesión a los principios fundamentales del Estado.

g) Disfrutar de buena salud y poseer las aptitudes físicas requeridas para el cargo, sometiéndose al examen médico que las acredite y que será hecho por el facultativo que al efecto se designe.

Segunda. Los aspirantes acreditarán estas circunstancias previa presentación de los documentos justificativos, en cada caso.

Tercera. Las solicitudes para participar en este concurso, debidamente reintegradas, deberán presentarse hasta las trece horas del día 30 del mes actual, en la Secretaría General de este Instituto Nacional de Previsión (Miguel Angel, 25), dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de dicho Centro, acompañadas de los documentos indicados en la base segunda. Asimismo aportarán los interesados una exposición documentada de la relación de méritos científicos y profesionales que les interese alegar.

Todo concurrente tiene derecho a que por el Registro de la Secretaría General de este Instituto se le expida recibo de la documentación presentada.

Cuarta. El cargo será incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad que a juicio de la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión impida dedicarse plenamente al cargo, o que, por otros motivos, se estime no debe simultanearse.

Quinta. En el momento de la presentación de la instancia, cada aspirante deberá abonar en metálico, y en concepto de formación de expediente y examen, sin derecho a devolución en ningún caso, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Sexta. En la primera quincena del mes de junio del corriente año se hará pública, en la tablilla de anuncios del Instituto Nacional de Previsión (Miguel Angel, 25), la relación de concurrentes admitidos y excluidos, contra la cual se podrá reclamar dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista. Las reclamaciones formuladas serán resueltas, sin apelación, por el Tribunal encargado de juzgar el concurso.

Séptima. Los ejercicios darán comienzo dentro del mes de septiembre del corriente año, en el local días y horas que oportunamente se anunciará en la tablilla de anuncios del edificio donde esté domiciliada la Sede Central del Instituto Nacional de Previsión. El llamamiento de cada ejercicio será único, y quedarán eliminados los opositores que no se presenten.

El cuestionario a que se ajustarán los ejercicios de este concurso-oposición estará a disposición de los opositores en la Secretaría General de este Instituto, desde esta misma fecha.

Octava. Los ejercicios serán cuatro, todos por escrito y sin medios de consulta de ninguna clase.

Novena. La duración máxima de cada uno de estos cuatro ejercicios será de cuatro horas.

Para el primer ejercicio se desarrollarán dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario que se refiere a la teoría general del Seguro y Legislación de Seguros Sociales.

El segundo consistirá en la exposición de dos temas, sacados a la suerte, de la parte del cuestionario relativo a Matemática Financiera.

El tercer ejercicio se referirá a la Teoría Económica, desarrollándose dos temas, igualmente sacados a la suerte.

El cuarto ejercicio consistirá en la exposición de tres temas de Matemática Actuarial, sacados a la suerte.

Décima. El Tribunal podrá disponer, después de los ejercicios tercero y cuarto, independientemente del cuestionario, la

resolución de los casos prácticos que estime conveniente y fijará el tiempo máximo que habrá de emplearse en la resolución. Los concurrentes que realicen estas pruebas podrán utilizar las máquinas de calcular y tablas de que disponga el Tribunal o aporten los propios actuantes.

Todos los ejercicios podrán tener carácter eliminatorio; se anunciarán con un mínimo de anticipación de cuarenta y ocho horas, y se verificarán en días distintos.

Undécima. El Tribunal, teniendo en cuenta los méritos alegados por los concurrentes y el resultado de los ejercicios realizados, podrá declarar desierto el concurso-oposición.

No se harán más propuestas que la correspondiente a la plaza vacante convocada.

Duodécima. Efectuado el nombramiento por la Presidencia del Instituto, el interesado tomará posesión, dentro del plazo reglamentario, exhibiendo previamente el título académico o el resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes.

Décimotercera. Todos los concurrentes se someten a la jurisdicción del Tribunal, y a todo cuanto se halle dispuesto en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y en los acuerdos de sus Organos de gobierno.

Décimocuarta. Cuantas dudas surjan, así como los incidentes que pudieran suscitarse, se decidirán, inapelablemente, por el Tribunal.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Director de Personal, Victor Fernández González.

5.015—O.

## INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, número 75

Dispuesto por la Superioridad de la adquisición de diverso material de laboratorio, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 31 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de mayo de 1952.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

1.268—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

ALMERIA

### Intervención

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

NECESARIOS SIN INTERES

Fecha de constitución	Números de entrada y registro	IMPONENTES	Importe
25-11-1926	34 686	Depositorio de Hacienda	4.68
28-11-1926	702	Antonio García	180.
30-11-1926	4	Sebastian Gómez	185.
30-11-1926	5	Miguel Martínez	211.
30-11-1926	6	Miguel González	185.
1-12-1926	13	Francisco Valverde	263,76
1-12-1926	15	Miguel Martínez	89.
2-12-1926	20	Miguel González	55.
2-12-1926	21	Ramón Ruiz	150.
3-12-1926	22	Francisco Valverde	36,24
3-12-1926	23	Francisco Real	240.
3-12-1926	24	Ricardo Real	150.
3-12-1926	25	José Torres	210.
3-12-1926	35	Martin Andrés	150.
3-12-1926	36	Modesto García	150.
3-12-1926	37	Gabriel Valencia	150.
3-12-1926	39	Agustín Sánchez	150.
3-12-1926	40	Antonio García	210.
3-12-1926	42	Luis Beryel	150.
3-12-1926	43	Ramón López	240.
3-12-1926	45	Antonio Jódar	240.
3-12-1926	46	Ramón Navarro	210.
6-12-1926	47	B. Serrano	210.
6-12-1926	48	Agustín Cintas	180.
6-12-1926	49	José García	180.
7-12-1926	57	Adolfo Guiard	64.
7-12-1926	52	Miguel Pérez	240.
7-12-1926	53	Juan Muñoz	210.
7-12-1926	54	Crisantes Martínez	300.
7-12-1926	55	Fidel Martínez	210.
7-12-1926	56	Natalio Martínez	210.
7-12-1926	57	Francisco Galera	180.
7-12-1926	58	Francisco Ramón	210.
7-12-1926	59	Juan García	300.
7-12-1926	60	Gregorio Bernal	180.
7-12-1926	61	Antonio Carmona	240.
10-12-1926	67	José Antonio Martín	180.
10-12-1926	68	José Sánchez	180.
11-12-1926	73	Francisco Barón	240.
11-12-1926	72	Depositorio de Hacienda	4.68
11-12-1926	73	El mismo	11.69
11-12-1926	74	El mismo	29.86
14-12-1926	87	Antonio Benitez	210.
14-12-1926	92	José Fernández	300.
30-12-1926	802	Depositorio de Hacienda	4.68
30-12-1926	3	El mismo	11.69
30-12-1926	5	El mismo	29.86
30-12-1926	8	José M. Pertero	180.
30-12-1926	9	Pedro Sola	240.
31-12-1926	11	Francisco Fernández	240.
31-12-1926	13	Hermínio Carmona	240.
31-12-1926	14	José A. Pardo	180.
31-12-1926	16	Joaquín Amelino	240.
31-12-1926	17	Antonio López	210.
31-12-1926	20	Juan Pérez	240.
30-1-1927	34	Bernabé Verge	300.
10-1-1927	36	Felipe Hernández	210.
17-1-1927	50	José Moreno	1.000.
18-1-1927	52	Pedro García	32.
19-1-1927	55	Barlolomé Vigar	240.
26-1-1927	62	Pedro A. García	300.
28-1-1927	63	Luis Fernández	300.
28-1-1927	64	Manuel Añas	210.

Fecha de constitución	Números de entrada y registro	IMPONENTES	Importe
15-3-1927	34.971	Gabriel Martínez	180.
15-3-1927	72	Nicolás López	210.
15-3-1927	73	Andrés Albacete	150.
15-3-1927	74	Antonio Collado	240.
18-3-1927	77	Agustín Carrión	300.
18-3-1927	80	Juan Gliaver	300.
22-3-1927	81	Domingo Sola	300.
22-3-1927	84	Rafael Ruano	180.
22-3-1927	85	Manuel Ruano	300.
22-3-1927	86	Juan Pérez	180.
22-3-1927	87	Simón García	240.
22-3-1927	88	José Morillas	240.
22-3-1927	89	Trinidad Arnars	150.
22-3-1927	98	José Rodríguez	17.
29-3-1927	35.063	Jesús Ramos	240.
2-4-1927	14	José A. Ramos	175.50
5-4-1927	16	Donato Rubio	240.
5-4-1927	17	Depositorio de Hacienda	29.86
5-4-1927	20	El mismo	11.69
5-4-1927	21	El mismo	9.36
9-4-1927	23	Antonio García	240.
9-4-1927	25	Manuel Gil	180.
11-4-1927	27	Enrique Gil	30.
12-4-1927	27	Juan Martínez	210.
13-4-1927	29	Vicente Livrola	180.
13-4-1927	24	José López	210.
16-4-1927	36	Fernando González	240.
16-4-1927	39	Juan Ramírez	180.
16-4-1927	40	Ginés Expósito	300.
16-4-1927	41	Gregorio Páez	240.
16-4-1927	44	Domingo García	240.
18-4-1927	45	Manuel Perales	210.
19-4-1927	59	El mismo	30.
25-4-1927	64	Ginés Benitez	240.
3-5-1927	65	Julian Gil	50.
4-5-1927	67	J. Ponce	180.
11-5-1927	78	Juan Ramos	210.
11-5-1927	81	Depositorio de Hacienda	29.86
14-5-1927	89	El mismo	11.69
14-5-1927	91	El mismo	4.68
14-5-1927	92	El mismo	240.
19-5-1927	106	Andrés Moreno	300.
19-5-1927	7	Francisco García	400.
25-5-1927	28	José Morcho	105.47
1-6-1927	57	Francisco Martínez	240.
6-6-1927	73	Antonio Secura	210.
6-6-1927	74	F. Martínez	29.86
6-6-1927	74 b	Depositorio de Hacienda	11.69
6-6-1927	75	El mismo	4.68
6-6-1927	76	El mismo	21.90
7-6-1927	77	Sociedad Popular	180.
18-6-1927	233	Honorato González	300.
22-6-1927	45	Alfredo Fernández	75.
23-6-1927	50	Amancio Fabregas	210.
23-6-1927	53	Cristobal Ramos	180.
30-6-1927	64	Mauro Garcia	180.
4-7-1927	69	Blas Ramos	180.
4-7-1927	70	Manuel Hernandez	240.
9-7-1927	88	Juan A. Muñoz	210.
9-7-1927	89	José Hernández	210.
9-7-1927	93	José Moreno	3.910.
13-7-1927	47	Francisco Andujar	45.24
13-7-1927	301	Andrés Andujar	42.68
13-7-1927	4	Ramon Andujar	36.76
13-7-1927	5		

27-1-1927	69	Miguel Martínez	150,—	13-7-1927	6	Antonio Andújar	42,68
27-1-1927	71	Nicolás Campos	240,—	28-7-1927	31	C García	180,—
27-1-1927	72	Juan Ramos	210,—	28-7-1927	32	Francisco López	240,—
27-1-1927	73	Antonio Trabaón	150,—	28-7-1927	33	Gaspar López	300,—
27-1-1927	74	Ignacio Navarrete	180,—	4-8-1927	47	Antonio Hernández	2,500,—
27-1-1927	75	Juan García	240,—	9-8-1927	55	Domingo Castellón	150,—
1-2-1927	87	Eduardo Martínez	180,—	9-8-1927	56	Francisco López	300,—
8-2-1927	88	Francisco Cano	210,—	11-8-1927	59	Gines González	210,—
8-2-1927	96	Manuel Alvarez	210,10	11-8-1927	61	Depositario de Hacienda	59,72
10-2-1927	90	Gabriel Rodríguez	180,—	11-8-1927	62	El mismo	23,38
16-2-1927	10	El mismo	4,68	11-8-1927	63	El mismo	9,36
16-2-1927	11	El mismo	11,69	13-8-1927	68	Fernando C. Campos	21,—
16-2-1927	13	Depositario de Hacienda	29,86	20-8-1927	78	Antonio Corrales	300,—
19-2-1927	18	Francisco Camacho	240,—	23-8-1927	80	Manuel Ruiz	300,—
21-2-1927	22	Mariano García	240,—	23-8-1927	81	Manuel Muñoz	180,—
21-2-1927	23	Angel Puerta	240,—	24-8-1927	82	José García	180,—
21-2-1927	24	Enrique Peña	240,—	24-8-1927	83	José M. Cerezuolo	150,—
21-2-1927	25	José Rodríguez	180,—	24-8-1927	84	Simón Moya	180,—
21-2-1927	26	Juan García	210,—	24-8-1927	85	Carmen López	31,25
22-2-1927	28	José Rodríguez	30,—	24-8-1927	86	Pascual Muñica	180,—
22-2-1927	29	Rafael Pardo	180,—	25-8-1927	89	José Muñoz	180,—
22-2-1927	31	Manuel Salas	240,—	26-8-1927	92	Cristóbal Requena	150,—
22-2-1927	33	Joaquín Fernández	111,—	29-8-1927	95	Francisco Cervantes	180,—
22-2-1927	34	José Cardona	300,—	5-8-1927	404	José Jurado	359,56
25-2-1927	37	Ambrosio Mena	10,32	7-8-1927	11	Manuel Cano	300,—
1-3-1927	4	Antonio D. Rodríguez	210,—	8-8-1927	16	Leandro Montoro	150,—
9-3-1927	6	Francisco Fernández	180,—	9-8-1927	13	Depositario de Hacienda	29,96
10-3-1927	8	Pedro García	351,26	9-8-1927	15	El mismo	11,69
10-3-1927	10	Depositario de Hacienda	11,69	9-8-1927	16	El mismo	4,68
10-3-1927	11	El mismo	25,25	10-8-1927	20	El mismo	90,—
10-3-1927	12	El mismo	29,86	15-8-1927	22	José Moreno	210,—
10-3-1927	15	Francisco López	210,—		25	Francisco Martínez	

Almería, 1 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

1.551-O.

SORIA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se expresan, se hace público, por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, ya que transcurrido que sea un mes, a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Relación que se cita

Cupón número 71.—Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 18 de marzo de 1933, vencimiento 1 de octubre de 1951, factura número 2, un cupón de la serie F, número 7.700, importando 240 pesetas.

Cupón número 23.—Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 18 de marzo de 1933, vencimiento 1 de octubre de 1939, factura número 2, dos cupones de la serie A, números 11.353 y 11.354; uno de la serie B, número 4.493, y uno de la serie D, número 3.214, importando 100 pesetas.

Cupón número 194.—Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1 de abril de 1944, vencimiento 1 de abril de 1950, factura número 4, cupones de la serie A, números 104.152 a 63; uno de la serie B, número 25.821; uno de la serie D, número 9.098; uno de la serie E, núm. 7.267, y uno de la serie H, número 11.205, importando 369,60 pesetas.

Cupón número 78.—Obligaciones del Patronato Nacional de Turismo al 5 por 100 con impuesto, emisión 15 de enero de 1929, vencimiento 1 de julio de 1948, factura número 1, catorce cupones sin serie, números 4.175 a 88, importando 70 pesetas.

Cupón número 79.—Obligaciones del Patronato Nacional de Turismo al 5 por 100 con impuesto, emisión 15 de enero de 1929, vencimiento 1 de octubre de 1948, factura número 1, catorce cupones sin serie, números 4.175 a 88, importando 70 pesetas.

Cupón número 49.—Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuesto, emisión 1 de abril de 1928, vencimiento 1 de julio de 1940, factura número 5, ochenta cupones de la serie A, números 25.301, 25.639 a 73, 25.689 a 97, 25.741 a 55, 25.789, 26.194 a 96, 46.000 y 1, 60.677 a 80, 64.084, 86.651 a 57, 108.997 y 98; treinta y seis de la serie B, números 9.481, 9.579 a 89, 9.591, 9.593 a 95, 9.600 a 604, 9.614 a 21, 9.752, 21.431 a 36; diez de la serie C, números 4.757 a 62, 4.766, 4.771, 4.819, 12.710; uno de la serie D, número 2.242; dos de la serie E, números 1.459 y 3.512, importando 1.940 pesetas.

Cupón número 49.—Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuesto, emisión 1 de abril de 1928, vencimiento 1 de julio de 1940, factura número 6, cinco de la serie A, números 25.766 a 70; dos de la serie C, números 4.769 y 70, y uno de la serie E, número 1.461.

Cupón número 23.—Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 18 de marzo de 1933, vencimiento 1 de octubre de 1939, factura número 1, seis cupones de la serie A, números 22.435 y 36 y 26.582 a 85; uno de la serie B, número 10.120; cuatro de la serie C, números 7.102 a 105; uno de la serie D, número 6.880; uno de la serie E, número 10.052, importando 420 pesetas.

Cupón número 151.—Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 con impuesto, emisión 16 de mayo de 1930, vencimiento 1 de julio de 1939, factura número 55, cuatro cupones de la serie A, números 138.590 a 93, y uno de la serie C, número 35.341, importando 56 pesetas.

Cupón número 43.—Obligaciones del Patronato Nacional de Turismo al 5 por 100 con impuesto, emisión 15 de enero de 1929, vencimiento 1 de octubre de 1939, factura número 1, catorce cupones sin serie, números 4.175 a 88, importando 70 pesetas.

Cupón número 42.—Obligaciones del Patronato Nacional de Turismo al 5 por 100 con impuesto, emisión 15 de enero de 1929, vencimiento 1 de julio de 1939, factura número 1, catorce cupones sin serie, números 4.175 a 88, importando 70 pesetas.

Soria, 10 de mayo de 1952.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.572—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: «Sociedad Española Hidráulica del Fresser, S. A.»

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kw, a la E. T. Industrial Torras II, en el término municipal de Berga.

Producción: Potencia a transportar, 250 KW.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.737—O.

**CASTELLON**

**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Don Alfredo Tomás Nebot, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Costur.

Domicilio: Costur (partido judicial de Lucena del Cid).

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de alumbrado y fuerza motriz en el pueblo de Costur (partido judicial de Lucena del Cid).

Cantidades: Transformador de 25 KVA., a 10.000/220-127 V., línea de 4.905 metros de longitud y la red de distribución.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 10 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

4.727—O.

**CIUDAD REAL**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Castillo Moreno.

Objeto: Instalación en su taller mecánico de un torno de 1,5 metros entre puntos, una fresadora y un martillo pilón.

Emplazamiento: Puertollano.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 18.

Ciudad Real, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
1.608—O.

**MURCIA**

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Raimundo Sánchez Sánchez.

Objeto de la misma: Instalar en Diputación de Barranco Hondo-Lorca (Murcia) una línea eléctrica a 4.500 voltios, de 360 metros de longitud y centro de transformación de 20 KVA., 4.500/220-127 voltios, con destino a su industria de majar esparto.

La línea atravesará terrenos de propiedad particular, una línea eléctrica a 4.500 voltios que da servicio a las minas de azufre de Lorca y una línea telefónica.

Maquinaria: De procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.721—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**C O R D O B A**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	N O M B R E	Término municipal	Mineral	Pctas.	Interesado
10.328	«La Goya»	Fuente Obejuna	Plomo	42	D. Federico Zalve.
10.413	«Santa Isabel»	Montoro	Cobre	36	D. Sebastián Fernández Medina.
10.445	«Santa Gracia»	Espiel	Plomo	20	D. Juan del Río Vargas.
10.454	«Mary»	Conquista	Bismuto	20	D. Gabriel Palas Ayala.
10.458	«San Nicolás Séptimo»	Villanueva del Rey	Plomo	21	D. Pedro Guerrero Jurado.
10.461	«Las Berrazas»	Espiel y V. del Rey	Hierro	24	D. Carlos Codes Guerra.
10.468	«San Antonio»	Hornachuelos	Cinco	24	D. Fermín Rivera Cabanillas.
10.482	«San Juan de la Cruz»	Córdoba	Plomo	20	D. Pedro José Fernández Moro.
10.496	«San Antonio»	Pozoblanco	Plomo	32	D. Francisco Antonio Rancier Redondo.
10.974	«Nuestra Señora de Aracel»	Idem	Bismuto	30	D. Ana Vizcaino Gómez.
10.498	«San Agapito»	Cardeña	Plomo	23	D. Manuel Bona Barzala.
10.504	«San Juan»	Idem	Plomo	34	D. Patricio Higuera Cabezas.
10.509	«Antonia»	Villanueva del Duque	Plomo	21	D. José Urbano Sepúlveda.
10.511	«Amp. a San Nicolás 2.ª»	Pozoblanco	Plomo	20	D. Pedro Guerrero Jurado.
10.514	«Ntra. Sra. del Sagrado Corazón»	Montoro	Cobre	20	D. Francisco Rico Blanca.
10.519	«San José»	Belalcázar	Cobre	20	D. Antonio Cerezo Mejías.
10.521	«Ceres Número Cuatro»	Cardeña	Casiterita	20	D. Eufemio Caballero, D. Mercedes Magarinos y D. José García Marcos.
10.522	«Ceres Número Cinco»	Idem	Casiterita	20	Los mismos.
10.531	«Amp. a San Simeón de los Cuatro»	Belalcázar	Plomo	21	D. Moisés González Fernández.
10.492	«Tercera Aurora»	Hinojosa del Duque	Hulla	115	Aurora, Porras, Martín, Núñez, S. L.
10.441	«Bonanza»	Villaviciosa	Barita	100	D. Antonio González Vázquez.
10.488	«La Carmelita»	Fuente Obejuna	Plomo	20	D. Arturo Castañó Amaro.
10.493	«Arales»	Alcaracejos y Afiora	Plomo	60	D. Enrique Fernández Muñoz.
10.517	«Pigaco»	Hornachuelos	Plomo	20	D. Carlos Codes Guerra.
10.525	«Mercedes»	Fuente Obejuna	Plomo	20	D. Luis Prats Aragay.
10.540	«Amp. a Espartales»	Villanueva del Rey	Plomo	39	Cia. Minera Bético-Manchega.
10.412	«Santa Eulalia»	Montoro	Plomo	48	D. Juan Rojas Blanca.
10.455	«Borja»	Santa Eufemia	Caolín	20	D. Manuel Rubio Courtoy.
10.464	«San José»	Montoro	Plomo	20	D. Juan Rojas Blanca.
10.469	«El Ingeral»	Almodóvar del Río	Plomo	21	D. Pablo Luque Ruiz.
10.471	«María Pía»	Santa Eufemia	Antimonio	30	D. Manuel Rubio Courtoy.
10.472	«María del Carmen»	Idem	Antimonio	20	El mismo.
10.491	«Pétrita»	Añora	Plomo	24	D. Manuel Luna Rivera.
10.495	«Teresita»	Pozoblanco	Plomo	20	El mismo.
10.501	«Enrique»	Montoro	Cobre y otros	24	D. Jesús Carmona Solís.
10.523	«Pépite»	Pozoblanco	Bismuto	25	D. Francisco Herruzo Pérez.
10.403	«Nuestra Señora de Fátima»	Luque	Hierro	38	D. José Leiva Martínez.
10.404	«Nueva Estrella»	Idem	Hierro	28	El mismo.
10.466	«Santa María»	Montoro	Plomo y Volframio	20	D. Fernando Gil Martínez.
10.477	«El Horcón»	Santa Eufemia	Plomo	20	D. Manuel Rubio Courtoy.

## GRANADA - MALAGA

## Provincia de Málaga

Firmes los Decretos de esta Jefatura, por los cuales fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de permiso de investigación en estado de tramitación que a continuación se expresan, se admitirán nuevas solicitudes sobre los mismos dentro de los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiéndose presentar los correspondientes escritos en las oficinas de esta Jefatura, Plaza de los Campos Eliseos, número diez, durante las horas de despacho que para el público rijan:

Número	NOMBRE	Sustancia	Término municipal	Causa de la cancelación
5.669	«La Chilena» .....	Jaboncillo o estearita .....	Mijás y Ojén .....	Falta comparecencia interesado o representante acto demarcación.
5.781	«Gloria» .....	Amianto .....	Mijás .....	Falta presentación Memoria.
5.782	«Antofíto» .....	Hierro .....	Benalmádena .....	Idem íd. íd.
5.767	«El Gato Negro» .....	Hierro .....	Ronda .....	Idem íd. íd.
5.794	«San Juan» .....	Plomo .....	Nerja .....	Idem Carta de pago.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y del público en general.  
Granada, 14 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix y Fernández.  
1.401.—O.

## J A E N

Relación de los permisos de investigación que por renuncia de los interesados han sido caducados por el Ministerio de Industria, con fechas 20 de marzo y 5 de abril, respectivamente.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término	Permisos Investigación
14.595	«Blanquita» .....	Caolín .....	30	Alcalá 'a Real	Permiso de Investigación
14.649	«Valdeuquillo» .....	Plomo .....	50	Guarromán	Permiso de Investigación

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público en este periódico oficial, con la declaración de franco del terreno comprendido por los mismos, haciéndose saber que no se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las citadas renunciadas.  
Jaén, 16 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.505.—O.

## CIUDAD REAL

Por la Dirección General de Minas, previa renuncia del interesado, de conformidad con lo prevenido en los artículos 170 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha sido caducado el permiso de investigación siguiente:

Número del expediente: 11.315.  
Nombre: «San Diego».  
Término: Brazatortas.  
Hectáreas: 24.  
Mineral: Plomo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal y a los efectos procedentes, advirtiendo que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre el terreno que comprendían las reseñadas hasta después de transcurridos ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ciudad Real, 22 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Gil de Ramales.  
1.502.—O.

## COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental, que se describirá, en la zona industrial de Canillejas urbanizada por esta Comisaría.

CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Julián Camarillo con vuelta a Posterior Oriental en la zona industrial de Canillejas

## Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta la parcela situada en

la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental, con fachadas a la primera de 60 metros y a Posterior Oriental de 40 metros de longitud. Linda al Norte con terrenos propiedad de la Comisaría General, en línea de 56 metros, y al Este, también con terrenos de la Comisaría, en línea de 58 metros, formando un trapezoido que encierra una superficie de 2.744 metros cuadrados, equivalentes a 35.342,72 pies cuadrados.

## Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 282.741,76 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, ocho pesetas, por la superficie del solar, 35.342,72 pies cuadrados.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al expresado. Las que lo mejoren deberán efectuarlo mediante incremento de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

## Tercera.—Proposiciones.

Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental, en la zona industrial de Canillejas, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatarlo, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las propo-

siciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas primera a la séptima, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, que se consideran aquí reproducidas.

## Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastante por el Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría don José María Divar. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

## Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación:  
1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.  
2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a la Ordenanza de la edificación número 20 de zona industrial, con arreglo a las alineaciones y rasantes del plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo:  
Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato:  
La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas, necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración:  
Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales, que con carácter de obligación son correlativas al derecho de la Administración que se regula en la cláusula siguiente.

## Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en la parcela objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

**Séptima.—Fianza.**

a) Para presentar proposiciones: Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio-tipo de licitación, o sea 14.137,09 pesetas.

**b) Definitiva.**

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

**Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.**

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 51 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

**Novena.—Acto de subasta.**

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente les sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primero día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42. Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas octava a décimotercera, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal ya citado, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

**Décima.—Adjudicación definitiva.**

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

**Undécima.—Derecho de tanteo.**

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación de la parcela que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector de la zona industrial de Canillejas figuran relacionadas en el expediente de subasta, y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores, después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos proposiciones iguales por la regla undécima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal.

c) Cumplido el trámite prevenido en la regla décima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, o en su caso el señalado en la regla undécima, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, si hubiera empate, se resolverá éste en

la forma prevista en la regla undécima del artículo 15 ya invocado.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejercitaren en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

**Duodécima.—Legislación supletoria.**

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

- a) El Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación municipal.
- b) La Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911;
- c) El Código Civil.

**Décimotercera.—Modelo de proposición.**

Don ..., vecino de ..., en su nombre (o en representación de don ...), mayor de edad, y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental, en la zona industrial de Canillejas, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de ... pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.  
1.273—O.

**1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES**

**ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID**

**Estación de Chamartín y sus accesos. Vías de aislamiento**

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN, CALLE A TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID**

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura:

Número de orden	Situación de la finca	Clase	Nombre del propietario	Domicilio
1	Calle Mateo Inurria .....	Fábrica de jabón .....	D. José Salgado Blanco .....	Infantas, 36.
2	Calle Poniente .....	Terreno .....	Compañía de Jesús .....	Alberto Aguilera, 25.
3	Idem id. ....	Terreno .....	D. Antonio Rodríguez Sánchez Carras-cosa .....	Casino de Madrid.
4	Idem id. ....	Terreno .....	Cooperativa de Casas Baratas Jardín «Los Rosales» .....	Calle de Poniente.
5	Calle de Poniente, 30 .....	Edificio y terreno .....	D. Delio Rodríguez .....	Calle de Poniente, 30.
6	Calle de León Peraita, 30.	Jardín .....	D. Pablo Antonio Argote Cremades ...	Doctor Ganivet, 2 (Colo-nia del Retiro).
7	Acceso Oriental .....	Terreno .....	Compañía de Jesús .....	Alberto Aguilera, 25.
8	Idem id. ....	Terreno .....	D. Francisco Benito Delgado .....	Marqués de Monasterio, 9

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados que el día 3 del próximo mes de junio, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas de la ocupación, comenzándose en la calle de Mateo Inurria.

Madrid, 17 de mayo de 1952.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Morales. 1.699-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de fecha 24 de abril de 1952, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma en 7 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 1.600.000 pesetas.

El concurso-subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la casa-palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 80.000 pesetas, en metálico, créditos o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 80.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona con poder, en este último caso, bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme a los precios tipos que se señalan en el pliego de condiciones, una bonificación del ..... por ciento (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
1.189-O.

### MURCIA

#### CONCURSO-SUBASTA

Aprobados por esta Excm. Diputación el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas para la adquisición de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del nuevo Hospital Provincial, y transcurrido, sin que se hayan deducido reclamaciones, el plazo concedido al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se anuncia, por medio del presente, la celebración de un concurso-subasta con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera.—El objeto del presente concurso-subasta es la adquisición de las siguientes instalaciones:

- 1.ª Instalación térmica, con un importe máximo de 1.050.000 pesetas.
- 2.ª Central eléctrica, con un importe máximo de 360.000 pesetas.
- 3.ª Cámara frigorífica, con un precio máximo de 100.000 pesetas.
- 4.ª Horno crematorio de basuras, con un precio máximo de 10.000 pesetas.
- 5.ª Centralilla interior telefónica, con un precio máximo de 5.000 pesetas.
- 6.ª Instalación de gas, con un precio máximo de 40.000 pesetas.
- 7.ª Cocinas de vapor, con un precio máximo de 75.000 pesetas.
- 8.ª Extintores de incendios, con un precio máximo de 12.000 pesetas.
- 9.ª Letras de metal para rotulación, con un precio máximo de 28.000 pesetas.

Segunda. Las casas especializadas concursantes que acudan a cada uno de los grupos de instalaciones señalados presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y con las garantías que estimen necesarias, en los que se incluirán los documentos, planos, referencias, etc., que se indican en el pliego de condiciones. En el anverso del sobre se escribirá la siguiente leyenda: «Proposición para el concurso-subasta de instalaciones del Hospital Provincial de Murcia. Instalación de ..... (cítese la que se concurre)»; firmando al pie el interesado. Las proposiciones habrán de ir redactadas en papel timbrado de la clase sexta y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

Tercera. Los concursantes podrán proponer u ofrecer en sus pliegos, además del precio, otras modalidades o garantías que afecten al suministro y que podrán ser tomadas en consideración en el momento de la adjudicación, con arreglo al párrafo segundo del artículo 309 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Cuarta. Al concurso-subasta sólo se admitirá la concurrencia de productores españoles.

Quinta. El material de las instalaciones habrá de ser completamente nuevo, y éstas construídas exclusivamente con piezas de fabricación reciente, debiendo acompañarse certificación que acredite estas circunstancias, así como la justificación documental de que son de fabricación nacional.

Sexta. El plazo de presentación de proposiciones para cada instalación es el que a continuación se detalla, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Instalación térmica, cuarenta y cinco días naturales.

Central eléctrica, treinta días naturales, Cámaras frigoríficas, treinta días naturales.

Horno crematorio de basuras, treinta días naturales.

Centralilla telefónica, quince días naturales.

Instalación de gas, treinta días naturales.

Cocina de vapor, treinta días naturales, Extintores de incendios, quince días naturales.

Letras de metal, quince días naturales.

Séptima. El depósito provisional que habrá de constituirse para tomar parte en el concurso-subasta será del dos por ciento sobre el precio tope señalado para cada grupo. La definitiva será del cuatro por ciento sobre las mismas bases.

Octava. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la excelentísima Diputación, Negociado de Subastas y Concursos, durante el plazo señalado en los días hábiles de oficina y horas de diez a trece. Igualmente se admitirán al concurso-subasta las que fueren depositadas en cualquier oficina de correos de la Península cinco días antes del en que termine el plazo de presentación. A dichas proposiciones habrán de acompañarse los documentos a que se refiere la base quinta, y en sobre separado el resguardo que acredite haber satisfecho en la Depositaria de Fondos provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la cantidad señalada en concepto de depósito como fianza provisional en la base séptima; cuando la proposición se remita por correo, se acompañará también en sobre aparte resguardo que acredite haber consignado dicha cantidad en la Caja General de Depósitos o en el Banco de España, transferida a su respectiva sucursal en Murcia y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Novena. Los interesados podrán acudir al concurso-subasta por sí o por medio de tercera persona con el poder correspondiente para ello declarado bastante, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación, don Luis Luna, Escolar y Noriega, o por el Oficial Letrado de la misma, don Manuel Pérez Nolla.

Decima. En el acto de la presentación de pliegos se consignará en el reverso del sobre, y cruzando sus líneas de cierre, diligencia que acredite la fecha y hora de la presentación y las circunstancias que se estimen oportunas por el presentador o por el Jefe del Negociado correspondiente, firmando ambos dicha diligencia.

Undécima. El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en el día hábil inmediato siguiente al en que haya expirado el plazo de presentación, celebrándose en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación, a las doce horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente de dicha Corporación, o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado, designado por dicha Corporación

provincial y del Secretario de ésta, que autorizará el acta correspondiente.

Duodécima. La excelentísima Diputación, en su sesión más próxima que sea posible, resolverá discrecionalmente el concurso-subasta, adjudicándolo a la proposición que estime más conveniente, con vista del precio, referencias técnicas y demás modalidades y garantías referidas en la base tercera, y reservándose el derecho de declararlo desierto si estimare que así conviene a los intereses provinciales.

Décimotercera. Adjudicado el concurso-subasta, se señalará por la Corporación el día en que habrá de otorgarse el correspondiente contrato de suministro ante el Notario a quien por turno corresponda, determinándose en dicho contrato la fecha en que las instalaciones han de quedar empazadas y en perfecto funcionamiento, con arreglo a los plazos señalados para cada una de ellas en el pliego de condiciones particulares y técnicas.

Los gastos de instalación serán de cuenta del adjudicatario. Terminada aquella será recibido provisionamente el suministro por medio de acta levantada por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, o Diputado en quien delegue, y por el adjudicatario.

Décimocuarta. A contar de la fecha de la recepción provisional, se concederá un plazo de garantía por el tiempo señalado para cada instalación en el pliego de condiciones particulares y facultativas, durante el cual el adjudicatario podrá intervenir el trabajo de la instalación suministrada, siendo de su cuenta y riesgo los gastos que se originen con motivo de las reparaciones precisas, tanto por deficiencias de los materiales como por falta de buena ejecución, hasta dejarlas en perfecto funcionamiento.

Décimoquinta. Transcurrido el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva del suministro, procediéndose al pago del mismo.

Décimosexta. Adjudicado el concurso-subasta, se devolverá a los concursantes a quienes no se les hubiere adjudicado el depósito provisional que hubieren constituido, con excepción del correspondiente al adjudicatario, que quedará obligado a constituir en la Depositaria de Fondos provinciales, o en la sucursal en Murcia de la Caja General de Depósitos, y antes de la fecha que se le señale para el otorgamiento del contrato de suministro, la fianza definitiva determinada en la base séptima. Constituida ésta se le devolverá la provisional.

Décimoséptima. Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán constituirse en metálico o en valores o efectos públicos de cargo del Estado, al precio de cotización oficial del día en que se constituya.

También son admisibles para constituir las fianzas de una y otra clase las cédulas de Crédito Local interprovincial, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Cuando las fianzas se constituyan en efectos públicos, habrá de acompañarse la póliza de su adquisición.

Décimooctava. Si el rematante no compareciese en la fecha designada para otorgar el contrato, o en ésta no hubiese constituido la fianza definitiva, así como si transcurriese el término para la entrega del suministro sin realizarlo, quedarán nulos los compromisos adquiridos por la Diputación, con pérdida para aquél de la fianza que tuviere constituida, de la que se apropiará la Diputación por la vía administrativa de apremio. Recibido definitivamente el suministro, se devolverá al rematante la fianza depositada.

Décimonovena. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo del contrato de suministro, así como los de derechos reales y cualquier otra clase de impuestos o arbitrios

con él relacionados: los de publicación de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en los periódicos locales, y cualesquiera otros que pudieran derivarse del presente concurso-subasta.

Vigésima. El rematante se somete, por el hecho de la adjudicación, a las Autoridades y Tribunales de la ciudad de Murcia, renunciando a todo otro fuero o privilegio que pudiera corresponderle.

Vigésima primera. Salvo caso de disposición superior, el contrato se entenderá otorgado a riesgo y ventura del adjudicatario.

Vigésima segunda. Las bases del concurso-subasta, así como los proyectos y pliegos de condiciones particulares y facultativas, estarán de manifiesto y a disposición de los interesados, para su examen, en el Negociado de Subastas y Concursos de esta excelentísima Diputación, durante el término de presentación de pliegos, en los días hábiles de oficina y horas de diez a trece.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha... y de las bases y condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir el concurso-subasta para la adquisición de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del Hospital Provincial de Murcia, se comprometo a suministrar, con estricta sujeción a las indicadas bases y con las características que se detallan en el pliego de condiciones, la instalación de... (se expresará la instalación o instalaciones a que se concurra), por la cantidad de... y con las siguientes garantías y modalidades (se expresarán las que el licitador tenga por convenientes).

(Fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Murcia, 10 de mayo de 1952.—El Presidente accidental, Miguel Pascual, Vicepresidente.

1.183—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción del andén central en la Avenida de Felipe II y urbanización de los terrenos de la antigua Plaza de Toros, con sujeción a las bases y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.833.526,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos casos bastantado a su costa, por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 32.502,90 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando al respectivo resguardo los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 65.005,80 pesetas, de conformidad con la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940, pudiendo efectuarlo en metálico, en valores o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo del concurso-subasta será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo pueden presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado

de Subastas de la Secretaría, y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, correspondientes a las zonas segunda y tercera, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El correspondiente proyecto de obras, bases especiales, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el número 1, las referencias técnicas del concursante y los demás documentos que se mencionan en la condición sexta del pliego económico-administrativo, y el segundo contendrá la proposición económica, que deberá ser expedida en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas.

Por separado y a la mano, entregará el resguardo de constitución de la fianza provisional y debidamente reintegrado.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación se procederá al día siguiente hábil, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, por la Mesa constituida al efecto bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde-Presidente, o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación (sobre número 1), siendo devueltos por la Mesa, sin abrir, los sobres de las propuestas económicas (sobre número 2) y demás documentos presentados de los licitadores a quienes les falte alguno de los documentos exigidos.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto, de los licitadores admitidos por la Mesa, pasarán a la Comisión de Fomento, a los efectos de la admisión o eliminación del concurso-subasta, previo el informe que previene el penúltimo párrafo de la base segunda de las especiales facultativas.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se procederá por la misma Mesa al nuevo acto de la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas (sobre número 2) de las ofertas admitidas, acto al que serán previamente invitados los licitadores seleccionados, procediéndose en dicho acto a la adjudicación provisional a la oferta más económica y levantándose la correspondiente acta administrativa.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción del andén central en la Avenida de Felipe II y urbanización de los terrenos de la antigua Plaza de Toros».)



Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso-subasta en pública licitación las obras de construcción del andén central en la Avenida de Felipe II y urbanización de los terrenos de la antigua Plaza de Toros, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por los precios-tipos, o con la baja del ..... tanto por 100, en letra, en los precios-tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.177—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construidos en el sector derecho de la prolongación de la Avenida del General Mola, en las inmediaciones de la segunda avenida transversal, con fachadas a estas avenidas y calles posteriores, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios-tipos redactados al efectos y por el presupuesto de contrata de 2.373.060,60 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 40.595,91 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 81.191,82 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Latina y Universidad, de las zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 1.º, partida 22, del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construidas en la prolongación de la Avenida del General Mola».)

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construidos en el sector derecho de la prolongación de la Avenida del General Mola, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.178—O.

### BAZA (GRANADA)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Baza (Granada),

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Orden de 30 de octubre de 1939. Ley de 17 de julio de 1947 y Circular número 5.387 del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 17 de diciembre de 1947, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 295, de 19 de diciembre de 1947, y en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Permanente de mi Presidencia de 28 de marzo último y 18 del actual, se convocan oposiciones para proveer en propiedad las siguientes plazas, vacantes por ceses y jubilaciones de antigua creación, bajo las bases siguientes:

1.ª Las plazas objeto de la oposición son:

Tres de Auxiliares administrativos de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, afectos a los servicios de Secretaría, Recaudación y Sección de Obras.

Una de Inspector Jefe de la Guardia Municipal, con el sueldo anual de pesetas 6.000.

Una de Ordenanza-macero, con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

2.ª Una plaza de Auxiliar administrativo de primera clase, con destino en Recaudación, se asigna al primer turno restringido de Caballeros Mutilados, y las otras cuatro a turno libre.

3.ª Los aspirantes de las plazas de Auxiliares tendrán dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco, y los de las demás plazas, de veintuno a cuarenta y cinco años, salvo que las hayan desempeñado interinamente, siempre que cuando empezaron a prestar servicios no rebasaran dichas edades, conforme a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de junio de 1942.

4.ª Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas y timbre municipal de igual cuantía, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento.  
b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.  
c) Certificado de buena conducta.  
d) Documento acreditativo de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las demás ideas representadas por éste.  
e) Para las mujeres, además, documento acreditativo de tener cumplido el Servicio Social.

f) Certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo a que aspira.

g) Carta de pago acreditativa de haber ingresado en esta Caja Municipal los aspirantes a Auxiliares, 25 pesetas por derechos de examen.

Podrán presentarse también cuantos documentos estimen adecuados los aspirantes para acreditar servicios y méritos.

5.ª Las solicitudes de los interesados expresarán, con toda claridad, la plaza o plazas a que aspiren los solicitantes, y el turno por el que se consideran con derecho a concursar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947, indicando los de Auxiliares el servicio a que están afectos, pudiendo solicitar en una sola instancia todas las plazas convocadas, dándoles el orden de preferencia que deseen.

6.ª Los ejercicios para la oposición se celebrarán en esta Casa Consistorial, dando principio a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan tres meses desde que termine el mes de presentación de instancias por el Tribunal competente.

7.ª Cada miembro del Tribunal podrá conceder, tanto en el primero como en el segundo ejercicio, de cero a veinte puntos, y la división del número total de puntos por el de Vocales del Tribunal dará el cociente de puntuación del opositor, y este cociente, que no será inferior a once puntos, para aprobar, determinará la aprobación del primer ejercicio y el orden de la propuesta del Tribunal para adjudicar las plazas.

8.ª Los exámenes se ajustarán a los siguientes programas:

Para Auxiliares administrativos, el primer ejercicio práctico escrito consistirá:

a) En escribir a máquina un párrafo literario.

b) En escribir a mano con epígrafes en letra redondilla, gótica o de rotulación, un párrafo literario que contenga palabras de difícil ortografía, el que se analizará gramaticalmente por escrito.

c) Resolver un problema de aritmética.

d) En redactar, en el plazo de una hora, un oficio, informe, liquidación de un arbitrio o trazar un dibujo lineal o artístico, sobre algún asunto o servicio ordinario municipal, que fijará el Tribunal, teniendo en cuenta los servicios a que están afectas las plazas. Este ejercicio, como queda expresado, será eliminatorio, de forma que el opositor que no sea aprobado no será admitido en el segundo.

El segundo ejercicio será teórico-oral y consistirá en contestar, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, a tres temas sacados a la suerte de las materias del programa de Auxiliares administrativos, inserto en la disposición adicional primera de la referida Orden de 30 de octubre de 1939.

Para Inspector Jefe de Policía Urbana, ejercicio práctico-escrito, que consistirá:

a) En escritura al dictado

b) En redacción de un informe o denuncia por una supuesta infracción municipal y formación del correspondiente atestado.

c) En resolución de un problema de aritmética.

Ejercicio oral: Conocimiento de las Ordenanzas Municipales, Cartilla para la Guardia Municipal, Reglamento de Régimen Interior de los Funcionarios, Ordenanzas fiscales y Jerarquías municipales.

Para el Ordenanza-macero, ejercicio escrito, consistente:

- a) Escritura al dictado.  
b) Conocimiento de las cuatro reglas de Aritmética.  
c) Redacción de una diligencia de notificación.

Ejercicio oral: Conocimiento de las Ordenanzas municipales, del Reglamento de Régimen Interior de los Funcionarios y de quienes son las Jerarquías municipales.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Casas Consistoriales de Baza, a 21 de abril de 1952.—El Alcalde (ilegible).  
1.172—O.

### GAVILANES (AVILA)

#### SUBASTA

El día 10 del próximo mes de junio, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la apertura de los pliegos que se presenten a la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a grupo escolar con cinco grados, con la subvención del Estado.

La subasta será presidida por el que suscribe o por quien legalmente le sustituya, un Concejal designado por el Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo que ha de servir de base a esta subasta es el de trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con quince céntimos (396.472,15), en cuya subasta no se hallan incluidos los honorarios del Arquitecto y Aparejador por la redacción del proyecto y dirección de la obra, los cuales correrán a cargo de la Caja Municipal de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ajustarse las proposiciones conforme al modelo que se inserta a continuación, debidamente reintegrado, en pliego cerrado; acompañando por separado el resguardo de haber constituido el depósito provisional, consistente éste en el 5 por 100 del tipo señalado para la subasta (18.473,60 pesetas); el recibo de la contribución industrial o certificado de rentas públicas, acreditativo de que al anunciarse esta subasta ejercía la industria de la construcción, y justificante de estar al corriente en el pago de todos los seguros sociales.

Las obras se abonarán por certificaciones en la forma que el Estado concede la subvención y de acuerdo con lo que determinan los correspondientes pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento con el proyecto correspondiente, los que regirán en todo lo no estipulado en el presente anuncio.

La obra dará comienzo desde el día siguiente de la adjudicación definitiva de la subasta, y deberá quedar terminada en el plazo de ocho meses.

El que resulte adjudicatario queda obligado en el plazo de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, a ampliar la fianza hasta el 10 por 100 del precio de adjudicación.

El bastantearo de poderes que se utilicen para tomar parte en la subasta se hará por el Letrado don José Santaca Martín, con domicilio en Avila, calle de los Caballeros, número 19.

#### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en la calle de ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Avila» correspondiente al día ... y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de un edificio

destinado a grupo escolar con cinco grados, de nueva planta, con sus servicios, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos, proyectos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría que hayan de ser empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)  
Gavilanes, 9 de mayo de 1952.—El Alcalde, Anatolio González.  
1.173—O.

### MEDINA DE RIOSECO

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que de conformidad a lo acordado por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, se anuncia a concurso público la designación de un Gestor para la recaudación directa con afianzamiento de determinadas exacciones municipales.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados.

La cantidad afianzada será ingresada en la Depositaria Municipal por partes iguales y por adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Para tomar parte en el concurso habrá de consignarse previamente en la Depositaria referida, como depósito provisional, cinco mil pesetas, y la fianza definitiva será equivalente al cinco por ciento de la cantidad afianzada, constituyéndose: el setenta y cinco por ciento, en Fondos Públicos, Cédulas del Banco de Crédito Local de España o en metálico, mediante depósito, a disposición del señor Alcalde, y el resto será precisamente en metálico en la Caja Municipal.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, las instancias de los que soliciten referido cargo y con sujeción al modelo de proposición que se inserta al final.

El resguardo del depósito provisional de cinco mil pesetas será entregado separadamente y abierto al mismo tiempo que el pliego que contenga la solicitud.

La duración de la gestión será desde el primero de julio al treinta y uno de diciembre del año actual, y el tipo de licitación de cierto veinticinco mil quinientas sesenta y cuatro pesetas y cuarenta y dos céntimos, en dicho período de tiempo.

Medina de Rioseco, 7 de mayo de 1952.  
El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, vecino de ... con domicilio en la calle de ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... del pliego de condiciones expuesto al público para el nombramiento, por medio de concurso, de Gestor para la recaudación directa con afianzamiento de determinadas exacciones municipales, se presenta al concurso por estar conforme con todas y cada una de las condiciones de dicho pliego y solicita se le nombre Gestor, garantizando como recaudación mínima durante los meses de primero de julio a treinta y uno de diciembre del año actual, la cantidad de ... (en letra).

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acreditado en el adjunto resguardo que entrego separadamente.

(Fecha y firma del interesado).  
1.167—O.

### SANTA CRUZ DEL VALLE

#### EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 5 del corriente, firmes los pliegos de condiciones elaborados a tal fin, se anuncia a concurso-subasta las obras de construcción de un Hogar Rural, Oficinas Sindicales, Almacenes y seis viviendas, todo bajo el mismo grupo, por el tipo de tasación de setecientos cuarenta y dos mil setecientas sesenta y cinco pesetas sesenta y siete céntimos (742.765,67).

La apertura de los pliegos que se presenten tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día a aquel en que se cumplan veinte, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todos hábiles, bajo las personas obligadas a constituir la Mesa.

Las proposiciones, que versarán sobre la baja del tipo de tasación, en relación con las demás garantías que ofrezcan, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente con poder declarado, bastante por Letrado del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Avila, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales el dos por ciento del tipo de tasación, consistente en 14.855,31 pesetas (catorce mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas treinta y un céntimos) en concepto de depósito provisional, se presentarán en Secretaría todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos; el depósito definitivo se ajustará a lo previsto en la Ley de 16 de octubre de 1940.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones: calendario en el que expongan los plazos de ejecución de las diversas partes de la obra; detalle de los materiales a emplear, señalando fechas en que deben quedar a pie de obra, y lista de trabajos análogos ejecutados.

La dirección de las obras se llevará por el Arquitecto nombrado al efecto y su pago correrá a cargo del Ayuntamiento.

El rematante queda obligado a formalizar contrato mediante escritura pública, siendo de su cuenta los gastos que se ocasionen, como igualmente el pago de derechos reales, anuncios, reintegros, formación de expediente y cuantos lleve consigo la adjudicación, debiendo encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial.

El abono se hará mediante certificación del Arquitecto encargado de las obras, y éstas quedarán terminadas en el plazo de ocho meses, a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Santa Cruz del Valle, 7 de mayo de 1952.—El Alcalde, Jesús González.

#### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con domicilio en la calle de ... núm. ... enterado de las normas que han de regir en la enajenación de las obras para construcción de un Hogar Rural, Oficinas Sindicales, Almacenes y seis viviendas, anunciada por el Ayuntamiento de Santa

Cruz del Valle en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de ..... y en el de la provincia de Avila de fecha ..... de ..... de ..... se compromete a realizarla, con estricta sujeción a cuanto determinan los documentos correspondientes, por la cantidad de pesetas ..... (en letra y cifra). Asimismo hace constar que ..... (otras condiciones que alegue el proponente), facilitando también la siguiente lista de referencias de otras instalaciones similares .....

(Fecha y firma del proponente.)  
1.153—O.

#### VALLADOLID

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso-subasta las obras de riego asfáltico superficial en las calzadas de las calles de Reyes Católicos, Hernán Cortés, paseo de Farnesio, Delicias, Ruiz de Alda, Olmedo, San José de Calasanz, Padre Manjón, Canterac, Arca Real, Tirso de Molina, Cerrada, González Dueñas, Soto, Linares y Olmo, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto, a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de doscientas noventa y dos mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

#### Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de .....»)

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de ..... (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de ..... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de cinco mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales, de 2 de junio de 1924, y para tomar parte en el mismo podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras. A todo pliego de proposiciones deberá

acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, ... satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, se verificará por el Letrado Consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 8 de mayo de 1952.—El Alcalde, José G. Regueral.  
1.170—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de junio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, serie A, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el 1 de septiembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.  
5.058—P.

### EDIFICACION Y FOMENTO DEL HOGAR POPULAR ESPAÑOL, S. A. («EFHOPESA»)

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, domiciliada en Ribarroja, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 25 de junio de 1952, que se celebrará en el local de las oficinas auxiliares en Valencia de dicha Sociedad, calle de Luis Vives, número 2, entresuelo, por primera convocatoria, a las cinco de la tarde, y por segunda, al día siguiente a la misma hora, para proceder a ratificar acuerdos referentes a escritura de préstamo con hipoteca y acordar la concesión de facultades especiales, al Consejo de Administración, ampliando a la vez

las facultades generales del mismo, todo ello con carácter transitorio.

Asimismo se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 de junio de 1952, a las siete de la tarde, por primera convocatoria, y por segunda, al día siguiente, a la misma hora, en dicho local, Luis Vives, número 2, entresuelo, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, cuenta general y balance del ejercicio de 1951.

3.º Elección de Vocales del Consejo.

4.º Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta de Junta general.

5.º Nombramiento de cuatro señores accionistas para censurar las cuentas del próximo ejercicio.

6.º Asuntos varios.

7.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 23 de mayo de 1952.—El Presidente.

5.062—P.

### LABORATORIOS COOP, S. A.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro local social, Paseo de Madrid, el próximo día 17 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, celebrándose la segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, el día siguiente, 18 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Orden de asuntos

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Presentación de la Memoria reglamentaria.

3.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1951.

4.º Propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

5.º Proposiciones del mismo Consejo sobre adquisición de acciones cuyos propietarios han fallecido, de conformidad con el artículo 47 de la vigente Ley.

6.º Propuesta del Consejo de Administración para que con cargo a las cuentas de Reserva estatutaria y voluntaria, se constituya a la mayor brevedad la totalidad de la Reserva legal establecida en el artículo 106 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

7.º Nombramiento de censores de cuentas (dos propietarios y dos suplentes), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la referida Ley.

8.º Elección para la renovación del Consejo de Administración (Presidente, Secretario y dos Vocales).

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Arencibia.

5.059—P.

### CONSTRUCTORA NACIONAL DE APARATOS Y HERRAMIENTAS DE MEDICION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a las diez horas del sábado día 7 de junio próximo, en el domicilio social, con el orden del día siguiente:

1.º Modificación de los Estatutos.

2.º Ampliación del capital social.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.060—P.

**CONSTRUCCIONES ESPECIALES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las quince horas, en el domicilio social. Via Layetana, 17, con las formalidades y a los fines previstos en los Estatutos y en la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 14 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.  
5.061—P.

**HIJO DE MANUEL ARANDA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, al amparo de lo establecido en el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para el día trece del próximo mes de junio. El orden del día será el siguiente:

1. Transformación de la Compañía en Sociedad de responsabilidad limitada. Valencia, 20 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Aranda Gómez.  
5.066—P.

**ELECTROPLAST, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 1952, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle del Cerro, 1, Getafe, o al día siguiente en segunda convocatoria, caso de no reunirse número suficiente en la primera, para tomar los oportunos acuerdos sobre los siguientes puntos:

1.º Propuesta de ampliación del capital social.  
2.º Reforma de los Estatutos con el mismo fin.  
Getafe, 21 de mayo de 1952.—El Secretario, Eloy Reinoso.  
5.056—P.

**SOCIEDAD ANONIMA DE GRANDES ILUMINACIONES**

**MADRID**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28, y en segunda, el día 29 de mayo actual, a las diecinueve treinta horas, en su domicilio social, calle del Conde de Aranda, número 11, sometiendo a deliberación los siguientes acuerdos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.  
2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1951.  
3.º Renovación o reelección de Consejeros.  
4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1952.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o resguardos del depósito de las mismas.

S. A., de Grandes Iluminaciones.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramon Ferreiro.  
5.049—O.

**BAZAR DE LA UNION, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de junio, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle Mayor, número 1, para la aprobación de cuentas y nombramiento de censores del ejercicio próximo.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.  
5.051—P.

**BANCO CENTRAL**

Balance general al 31 de diciembre de 1951

	Pesetas	Pesetas
<b>A C T I V O</b>		
I.—Caja y Bancos	1.041.320.584,92	
Caja y Bancos de España	389.232.774,31	
Bancos y banqueros	614.814,14	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	1.431.168.173,37	
II.—Cartera de efectos	3.288.165.346,77	
Efectos de comercio hasta noventa días	25.354.582,87	
Cupones descontados y títulos amortizados	14.166.175,77	
III.—Cartera de títulos	2.394.233.698,31	
Fondos públicos	796.058.654,83	
Otros valores	3.130.292.358,14	
IV.—Créditos	116.295.654,40	
Deudores con garantía real	240.112.324,28	
Deudores a plazo	1.160.787.112,56	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	92.801.507,06	
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios	1.650.996.398,30	
VI.—Accionistas	432.592.906,85	
VII.—Acciones en cartera	38.908.669,16	
VIII.—Mobiliario e instalaciones	175.807.826,21	
IX.—Inmuebles	10.129.838,07	
X.—Inversión de la reserva especial	8.103.870,46	
En fondos públicos	2.025.967,61	
En papel de «Reserva Social»	—	
En inmuebles	—	
En mobiliario e instalaciones	—	
En otros bienes	—	
XI.—Cuentas diversas	523.184.092,93	
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	3.880.504.436,82	
Pérdidas y ganancias	—	
Otros conceptos	—	
XII.—Cuentas de orden	14.601.270.800,26	
Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	—	
Otros conceptos	—	
XIII.—Valores nominales	8.236.692.740,03	
Depósitos	22.837.963.540,29	
<b>Total</b>	<b>22.837.963.540,29</b>	
<b>P A S I V O</b>		
I.—Capital	275.000.000,00	
Desembolsado	—	
En cartera	—	
Suscrito y pendiente de desembolso	275.000.000,00	
II.—Reservas	274.851.128,85	
Estatutarias	30.019.033,08	
Voluntarias	10.129.838,07	
Legal (art. 53 Ley Ordenación Bancaria)	—	
Especial (Ley del 30 de diciembre de 1943)	—	
III.—Bancos y banqueros	315.000.000,00	
IV.—Acreedores	2.188.971.325,80	
Cuentas corrientes a la vista	4.342.147.172,68	
Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	2.581.551.367,95	
Imposiciones a noventa días	14.186.701,39	
Imposiciones a seis meses	8.824.506,71	
Imposiciones a un año	257.234.416,07	
V.—Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	280.245.714,17	
VI.—Efectos y demás obligaciones a pagar	91.961.415,42	
VII.—Cuentas diversas	7.295.905.670,22	
Regularización desbloqueo en cuentas pasivas	30.667.904,36	
Otros conceptos	432.592.906,85	
VIII.—Cuentas de orden	182.515.438,19	
Pérdidas y ganancias	3.880.504.436,82	
IX.—Perdidas y ganancias	113.118,02	
X.—Valores nominales	14.601.270.800,26	
Depositos	8.236.692.740,03	
<b>Total</b>	<b>22.837.963.540,29</b>	

V.º B.º ur. Director Gerente, Enrique Ramon Perduguer.—V.º B.º, el Subdirector General, Ricardo Abella Vera.  
4.456.—P.

## COMPANIA DE SEGUROS «EL OCASO», S. A.

M A D R I D

Balance efectuado el día 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y c/c .....	4.854.771,06	Capital social suscrito .....	5.000.000,00
Predios urbanos .....	4.970.598,62	Reserva Especial Ley diciembre 43 .....	80.583,13
Fondos públicos del Estado Español .....	1.619.452,25	Idem Fluctuación de valores .....	70.489,75
Valores de Empresas Españolas .....	531.552,50	Idem Contribuciones pendientes .....	1.139.141,49
Inversión Reserva Especial .....	80.583,13	Idem Voluntaria .....	1.555.000,00
Mobiliario y material .....	471.546,60	Idem Riesgos sobre primas en curso .....	3.138.969,33
		Beneficio personal .....	240.843,24
		Excedente .....	1.303.477,22
	12.528.504,16		12.528.504,16

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros.—Defunción .....	45.979.225,31	Saldo del ejercicio anterior .....	4.602,57
Idem id. id. Accidentes .....	1.268.535,34	Reserva de Riesgo sobre primas en curso .....	3.050.281,00
Gastos generales .....	5.808.593,30	Primas del ejercicio netas de Defunción .....	71.151.327,45
Comisiones cobro y sueldos .....	23.812.816,41	Idem id. id. de Accidentes .....	9.416.908,20
Contribuciones e impuestos .....	1.394.193,81	Renta líquida de la Propiedad inmueble .....	189.576,53
Seguros sociales .....	1.057.638,38	Cupones y dividendos de los valores en cartera .....	120.000,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	3.138.969,33		
Mobiliario 10 por 100 .....	52.394,05		
Inmuebles 2 por 100 .....	101.440,75		
Otras pérdidas .....	15.411,85		
Saldo acreedor .....	1.303.477,22		
	83.932.695,75		83.932.695,75

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Consejero Delegado, S. C astelo.  
4.475.—P.

**CONSTRUCCIONES MECANICAS  
Y ELECTRO-DENTALES, S. A.**

MADRID

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 29 del corriente, en el domicilio social, calle de Castelló, 57 a las ocho de la tarde.

Madrid, 19 de mayo de 1952.—El Presidente, F. Pintado.  
5.052.—P.

**COMPANIA JAMONERA MADRILEÑA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Convocatoria de Junta general ordinaria, a celebrar el día 10 de junio de 1952.

## Orden del día

1.º Lectura de la Memoria, Inventario-balance correspondiente al ejercicio 1951.

2.º Discusión y aprobación, en su caso, de los mismos.

3.º Propuestas de los señores accionistas, caso de que se presentaren.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

5.048.—P.

**ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S. A.**

VALENCIA

## JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para su celebración en el domicilio social, Pascual y Genís, 14, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse mayoría suficiente, para el siguiente día 19, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio 1951.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1952.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir las en depósito en la caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha señalada, o acreditar con la misma antelación tenerlas depositadas a su nombre en un establecimiento bancario.

Valencia, 20 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.

1.716.—P.

**TRANSPORTES ARAGON, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de junio, a las once horas, en el domicilio social, Costa, número 22, Huesca, para dar lectura y aprobación, si procede, de la Memoria e inventario-balance del ejercicio de 1951, así como para la designación de censores de cuentas.

Huesca, 20 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.706.—P.

**INDUSTRIAS DEL AUTO-TRANSPORTE REUNIDAS, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de junio, a las doce horas, en su domicilio social, Costa, número 22, Huesca, para dar lectura y aprobar, si procede, la Memoria e inventario-balance del ejercicio de 1951, así como para la designación de censores de cuentas.

Huesca, 20 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.705.—P.

**LA ARTISTICA-SUAREZ PUMARIEGA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Juan Flórez, número 86, de La Coruña, el día 25 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si fuese necesario, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Junta anterior celebrada el 30 de junio del año 1951.

2.º Aprobación, si procede, del inventario-balance, cuenta de Pérdidas y ganancias, Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1951. Todos estos documentos se encontrarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social durante los quince días anteriores a la Junta.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1952.

La Coruña, 30 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.707.—P.

**ALGODONERA CANALS, S. A.**

## AMPLIACIÓN DE CAPITAL

La Junta general extraordinaria de esta Compañía ha acordado el aumento del capital social de dos millones a cinco millones de pesetas, y la consiguiente emisión y suscripción de los nuevos tres millones de pesetas en 600 acciones nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 401 al 1.000, con cupón número 5 y siguientes y derecho a participar en los beneficios sociales del presente ejercicio.

La suscripción quedará abierta el día 21 de mayo, y hasta el día 22 del próximo mes los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción mediante entrega, en las oficinas de la

Sociedad, de nueve a trece horas de los días laborables, de dos cupones número 4 de las acciones actualmente en circulación por cada tres de las nuevas que suscriban, de las cuales se desembolsará en el acto de la suscripción el total valor nominal de cada una de ellas, o sea 5.000 pesetas. Transcurrido el referido plazo, quedará sin efecto el derecho reconocido a los accionistas.

Queda a disposición de los señores accionistas el programa del aumento de capital, en el domicilio social, donde se facilitará cuantos detalles complementarios se soliciten.

Barcelona, 17 de mayo de 1952.  
1.702—P.

**MINAS DE ALMAGRERA, S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de junio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, Desengaño, núm. 8, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de las actas de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 25 de mayo de 1951.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio económico de 1951.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

4.º Nombramiento de accionistas censores de balances y cuentas.

Con arreglo a lo que preceptúa el artículo 110 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta general, los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 108 de dicha Ley.

Las tarjetas de asistencia se recogerán en el domicilio social, hasta el día 19 de junio, inclusive.

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rubio Martínez-Corera.

1.725—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS**

**MADRID**

**EDICTO**

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto cito y emplazo a don Frank Fraser Lawton y don Frederick Clark, al parecer súbditos británicos, mayores de edad, en ignorado paradero, que tuvieron su última residencia en Barcelona y que fueron, respectivamente, Director el primero y Tesorero el segundo de la Sociedad española «Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.», también con domicilio en Barcelona, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado de Delitos Monetarios, en esta capital, plaza de Colón, número cuatro—Casa de la Moneda—, a fin de ser oídos como inculcados en el procedimiento número 192 de 1948, que por mi Autoridad se sigue contra los mismos y otros, incurso en la legislación vigente sobre delitos Monetarios—Ley de 24 de noviembre de 1938 y preceptos posteriores y complementarios—, por hechos consistentes en exportaciones clandestinas al extranjero de oro y de dinero

extranjero y español. Bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del plazo expresado, se fallarán las actuaciones, sin ser oídos los inculcados y previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

**AUDIENCIAS TERRITORIALES**

**SEVILLA**

**Presidencia**

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber que habiendo fallecido el Procurador de Jerez de la Frontera don Rafael Becerra Barrera, se publicó el presente para oír reclamaciones contra su fianza, dentro del término de seis meses.

Dado en Sevilla, 10 de mayo de 1952.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.  
1.574—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número tres, y a nombre de don Narciso Lázaro Duque, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Rosa Vilas Rodríguez, natural de Lugo, hija de José y de Rosa, vecina que fué de esta capital, y que desapareció de la misma en el mes de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

4.023—A. J. y 2.º 25-5-952

En virtud de providencia dictada con fecha tres del actual por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima Plantas y sus Aromas (P. L. A. N. T. Y. S. A.), se convoca a todos los acreedores de dicha entidad a la primera Junta general, con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se ha señalado en la sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de junio próximo, a las cinco de su tarde.

Y pudiendo existir acreedores cuyo domicilio se desconoce, se les cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose presente que aquellos que concurren en representación ajena deberán exhibir el poder en que así se acredite, y que de no comparecer al expresado acto, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. A., Jesús Blanco.

5.064—A. J.

**MANZANARES**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de este día, dictada en autos declarativos de menor cuantía promovidos por don Francisco García-Catalán y Peinado, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a la entidad demandada en dichos autos. «Sociedad Cooperativa Vinícola Peñarroya, de La Solana», de la que se ignora su actual residencia y domicilio y quiénes sean las personas que ostenten su representación legal, para que en el término de nueve

días comparezca en este procedimiento, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Manzanares, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

4.716—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS CIVILES**

CASTRO POZUELO, Manuel; vecino de Bujalance, cuya actual domicilio, así como los demás datos de filiación se desconocen; procesado en sumario 73 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días en la Audiencia Provincial de Córdoba para constituirse en prisión.—11173.

CASTRO POZUELO, Manuel (a) «Mata-ranchos»; de treinta años, soltero, vecino de Bujalance, hijo de Rafael y de Isabel, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 66 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Bujalance para constituirse en prisión.—11174.

SANTARIA MENDIOLA, Alberto, alias «El Tornero», de diecinueve años, soltero, hijo de Eugenio y de Josefa, natural de Aguilar de Campoo (Palencia), vecino de Burgos, con domicilio en la calle San Juan, 14 y 24; procesado en causa 161 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos con el fin de constituirse en prisión.—11175.

MOLLUNA PALLARES, José; de treinta y un años, hijo de Isidro y de Trinidad, natural de Tivisa, vecino que fué de Barcelona, domiciliado en la calle de Lepanto, 298, cuyo actual paradero se desconoce; y

ALFONSO MARTIN, Ramón; de treinta y un años, casado, dependiente, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; procesados ambos en sumario 63 de 1942, por robo, en concepto de encubridores; comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Calatayud con el fin de ingresar en prisión.—11176.

BURGOS BURGOS, José (a) «Maurow»; de treinta y cinco años, casado, del campo, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Teba, con domicilio en calle Rey, 25; procesado en causa 90 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Campillo con el fin de constituirse en prisión.—11177.

FERNANDEZ IGLESIAS, José; hijo de José y de Encarnación, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Campozuerra (Castro-Urdiales), peón; procesado en sumario 26 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales para ingresar en prisión.—11180.

GONZALEZ GONZALEZ, Antonio; de veintisiete años, hijo de Pedro y de María, natural de Vallecas (Madrid), soltero, hojalatero; procesado en sumario 65 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuellar para ingresar en prisión.—11181.

Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat para ingresar en prisión.—11199.

ELOY OLALLA, Dionisio; hijo de Perfecto y de Marcelina, natural y vecino de Madrid, casado, ebanista, de cuarenta años; procesado en sumario 194 de 1949, por «staifa»; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ingresar en prisión.—11200.

MUÑOZ DIAZ, José María (a) «Pepe el Corredor»; natural de Lucena (Córdoba), saltero, corredor, de cincuenta y cuatro años, hijo de Pascual y de Araceli, alto, delgado, moreno, que usa también los nombres de José Pérez Muñoz y Antonio López Pérez, vecino de Sevilla, Bella Vista, y actualmente en Barcelona; procesado en sumario 70 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda para ingresar en prisión.—11201.

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la causa que se instruye por este Juzgado al número 1.322-44, por supuesto delito de espionaje, contra Andrés Santos Pérez y dos más, procesados, y este en ignorado paradero, se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los agentes de la Policía Judicial que de conocerse la naturaleza o familiares del mismo se informe de ello a este Juzgado, así como su paradero, si es conocido, y caso de ser habido sea detenido y puesto a la disposición de este Juzgado, dando cuenta seguidamente. Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se libra el presente en Tetuán, a 24 de abril de 1952.—El Comandante Juez Instructor (ilegible).—341 y 342.

Don Joaquín Garat Núñez, Juez Instructor de las diligencias previas número 5 de 1952, que me hallo instruyendo en averiguación de la pérdida de la cartilla naval y libreta del marinero Ulpiano Junquera Prieto, inscrito del Trozo de Gijón, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, así como a cualquier otra persona, que de tener alguna noticia referente a los mismos se sirva comunicarlo a este Juzgado, sito en el destructor «Almirante Valdés», a la mayor brevedad.

A bordo, El Ferrol del Caudillo, 26 de abril de 1952.—El A. de la N. Juez Instructor, Joaquín Garat Núñez.—325.

GONZALEZ MENEZDEZ, Angel; domiciliado últimamente en Puerto de la Luz (Gran Canaria), armador del buque de pesca «Pitorro»; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés para declarar en expediente que se instruye con motivo del auxilio y remolque que a dicho buque prestó el de igual clase «Estrella del Alba» el día 18 de octubre de 1951, con la advertencia de que si no compareciese proseguirían las diligencias y se fijará el premio de salvamento que preceptúan el artículo 32 y siguientes del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Avilés, 13 de mayo de 1952.—El C. de P. Juez Instructor, José R. Suárez.—404.

Por el presente se cita para que comparezca ante el señor Juez del Juzgado Especial de la Comisión Mixta del Automóvil, sito en Castellana, 13, a Emilio Gutiérrez Mateo, cuyo actual domicilio se desconoce, habiendo residido con anterioridad en esta capital, calle de Casado del Alisal, 12, advirtiéndole que caso de no hacerlo en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de mayo de 1952.—El Coronel Juez Instructor, P. O. (ilegible).

413.

### JUZGADOS CIVILES

Por el presente, se cita para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de prestar declaración en el sumario 134 de 1952 y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al dueño de una gabardina que fué sustraída el día 26 de marzo último de un coche particular que se hallaba parado en la calle del Doctor Castelo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.866.

Don Francisco Escribano Bueno, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 1 de Almería,

Por el presente se hace saber a la sentenciada en la causa instruida en este Juzgado con el número 68 del año 1945, por lesiones, María Dolores Ibáñez Fernández, que por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 6 de octubre del año 1947, fué condenada como autora de un delito de lesiones, sin circunstancias modificativas, a la pena aceptada de dos meses y un día de arresto mayor, y mil pesetas de multa, que de no hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días, a partir de una publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sufrirá veinte días de arresto sustitutorio, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, indemnización a la lesionada, Asunción Nin de Carona, de 780 pesetas, y al pago de las costas procesales.

Almería, 2 de octubre de 1951.—El Magistrado, Juez de Instrucción núm. 1, Francisco Escribano.—El Secretario (ilegible).—11135.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 123 de 1950, sobre estas cometidas por la entidad que funciona en esta ciudad, en su domicilio social, sito en la calle de A. Clavé, 4, con la denominación social «C. E. P. S. A.», y de la denominada «Compañía Española de Prestaciones, S. A.», y cuyo último domicilio social lo tuvo en la calle del Bruch, núm. 71, segundo, de la ciudad de Barcelona, se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan resultar perjudicadas por las cantidades entregadas en concepto de primas u otros emolumentos, en relación con las operaciones realizadas por las citadas entidades, ofreciéndoseles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Granollers, 30 de septiembre de 1951.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznar.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, M. de Planell.—11110.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el sumario núm. 99 de 1951, por lesiones y daños en colisión de automóviles, ocurrida en Deva el día 13 de septiembre actual, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Azepeitia, por el término de diez días, a Carlos González, vecino de Portugaleté, quien al parecer se halla navegando en el «Marqués de Comillas», al objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos y ofrecerle las acciones del procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para que exhiba el permiso de circulación del vehículo de su propiedad M-75368, apercibiéndole que caso de incomparecencia le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, teniéndose por ofrecidas las acciones mencionadas en virtud del presente edicto.

Azepeitia, 8 de octubre de 1951.—El Secretario, José González Velasco.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—11094.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en el sumario núm. 92 de 1951, por lesiones y daños en colisión de automóviles, ocurrido en Deva, el día 30 de agosto del corriente año, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Azepeitia, por el término de diez días, al súbdito francés Georges Louis Hyacithe Bouche, de cuarenta y un años de edad, casado, en ignorado paradero, conductor del coche matriculado 1.247-RS-5, al objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos y ofrecerle las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho, previéndole que se consideran ofrecidas las mencionadas acciones por mediación de este edicto, caso de comparecencia.

Azepeitia, 8 de octubre de 1951.—El Secretario, José González Velasco.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—11092.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se sigue contra Manuel Alvarez López, Enrique Lafont Lage, José Demetrio García Gallegos, Manuel López Fernández, Manuel Gómez Rueda, Federico Estévez Tusón y Arturo de Castro Almazán, con el número 78 de 1952, en este Juzgado de Instrucción número 14, sobre venta de cheques falsos en dólares americanos, librados en Cardenas (Cuba), contra «The National City Bank of New York», de Nueva York, se llama y se cita a las personas que hayan resultado perjudicadas por la compra de tales cheques, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuya comparecencia la harán en día no festivo, de once a doce horas, para declarar en concepto de perjudicados.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Secretario, Manuel Comellas.—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).—4923.

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal interino, en funciones de esta villa, en providencia de esta fecha, recaída en las diligencias previas número 4 del año actual, que se tramitan en este Juzgado, por lesiones de Alberto Tapiero súbdito francés, con residencia en Rabat (Maruecos francés), Versalles 76, que se las produjo en la estación de esta

población, cuando se disponía a coger el tren núm. 105, exprés, donde viajaba, siendo las últimas noticias que se tienen de su paradero, que fué asistido en el Hospital de Córdoba, de donde se marchó seguidamente, con objeto de proseguir su viaje; se cita al mencionado señor por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por facultativos, sobre el estado de dichas lesiones, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le ofrecen las acciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal en su artículo 109.

Gaucín, 12 de septiembre de 1951.—El Secretario, Nicasio Galán.—10655.

El señor Juez de Instrucción número uno de esta capital, y en el sumario que instruye con el número 12 de 1951, sobre hurtos de una manta a cuadros, dos cántaros (al parecer de latón) para leche, unos 65 kilogramos de plomo en tubería y pasta, 25 pares de botas, una maleta, tres pantalones en uso, una chaqueta en uso, un jersey en uso, una camisa azul usada, un par de zapatos negros usados, dos camisetas de verano en uso y un cajón en el que había las botas mencionadas: hechos verificados en el mes de enero de 1951, y cuatro meses antes a dicha fecha, de un carro y varios camiones en el paseo de la Pechina, de esta capital, por Antonio Moreno Garrido y Mariano Cruz Baeza, ha acordado citar por medio del presente a quien se estime perjudicado por tales hechos a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Glorieta, a fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se les ofrece por medio del presente, y hacerles entrega de los efectos recuperados, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia 27 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—9762.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en proveído dictado en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén contra doña Josefa Rodríguez Seislices, cuyo domicilio no consta, sobre nulidad total de asiento practicado en el Registro Civil de la inscripción de nacimiento de la expresada demandada doña Josefa Rodríguez Seislices, se emplaza por medio de la presente a la referida demandada para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar, haciéndole saber al propio tiempo que las copias simples presentadas se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de la demandada doña Josefa Rodríguez Seislices expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Linares a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental (ilegible).—10922.

Don José López Ruiz, accidental Juez de Instrucción número dos de Granada.

Por el presente se cita a Eric Werkman y Toddí Berman, naturales ambos de Tranvaal (Africa del Sur), con residencia en su capital, Johannesburgo, domiciliado el primero en Brive Houghton (avenida Houghton), 68, y el segundo, en 5 Firth Avenue, Loger Houghton (Quinta Avenida Fifth, barro Houghton), a fin de en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 260 de 1951 sobre lesiones.

Dado en Granada a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).—10103.

LABIAGA, Ramón: cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha 25; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital con el fin de prestar declaración como querellado en el sumario instruido por el mismo con el número 366 de 1945, por injurias, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—5179.

Por el presente se cita a las personas dueñas de dos gabardinas sustraídas el día catorce del pasado mes del baquet de una camioneta que se hallaba parada en la calle de Diego de León con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, debiendo comparecer dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de abril de 1952.—El Secretario (ilegible).—3967.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario 141 de 1951, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Mataró al súbdito inglés Mr. Edward Charles Transon, de treinta y seis años, casado, impresor y natural de Londres, a fin de prestar declaración y serie ofrecido el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de pararle el perjuicio a que hubiera lugar si no compareciere sin alegar justa causa.

Mataró, 27 de agosto de 1951.—El Juez de Instrucción, Julio F. Santamaría.—El Secretario Judicial, Miguel Serrano. 9650.

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, el señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia contra Luis López Mavion...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis López Mavion, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Notifíquese esta sentencia a Rosario Lorenzo Braojos por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el fin de que sirva de notificación en forma a la denunciante Rosario Lorenzo Braojos, expido la presente en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—4.608.

Por el presente se cita a las personas propietarias de un aparato de radio, caja color caoba y, además, de una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de prestar declaración en sumario número 152 del corriente año y serles ofrecido el sumario conforme a lo prevenido en el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—4.721.

Por el presente se cita a Asunción Zumel Ontín, domiciliada últimamente en la calle de Juan Tornero, 46, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de prestar declaración en sumario seguido con el número 54 del corriente año, por delito de hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—4722.

El señor Juez accidental de Instrucción número tres, por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado se instruye el sumario número 269, por hurto de 1.500 pesetas y 4.500 francos en billetes del Banco de Francia del interior del monedero a Eulalia Soler Brizzi al subir al tranvía disco 4 en la plaza del Caudillo, y residiendo su esposo, Eduard Brizzi, en Argel, por providencia de hoy ha acordado se cite a dicho señor por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, designe dos testigos de preexistencia y ofrecerle las acciones del sumario, cuyo ofrecimiento se le hace desde luego.

Valencia, 28 de agosto de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 9768.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 328 de 1949, Jaime Centelles Agulleiro.—11178.

El Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1944, Javier Díaz y Marín de Espinosa.—1090.